

CÓDIGO PO-PC-PC-03	FECHA APROBACIÓN 28-07-2025	FECHA VIGENCIA 01-08-2025	VERSIÓN 1.2	PÁGINAS 22
-----------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------	---------------



POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS

ELABORADO POR:

Lic. Germania Rocha
Gerente de Gente y Cultura
Dueño del Proceso

Msc. Cintya Duque
Oficial de Procesos
Diagramado y formateado

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Ing. Francia Navarrete
Presidente del
Comité de Procesos

Máster Sergio Cortez Valdivia
Presidente del Directorio

Referencia Acta: Comité de Procesos N° 007 del 15 de julio del 2025, Directorio N° 178 del 28 de julio del 2025

NUESTRO PROPÓSITO INSTITUCIONAL

“Mejoramos la calidad de vida de nuestros clientes, colaboradores y sus familias.”

NUESTRA MISIÓN

Fomentamos la inclusión financiera, el desarrollo microempresarial y el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros clientes y sus familias enfocados en los sectores vulnerables, con base en nuestros valores éticos y principios cristianos.

NUESTRA VISIÓN

Nuestra Visión para cada niño y niña, vida en toda su plenitud, nuestra oración para cada corazón, la voluntad para hacer esto posible.

Al 2027:

“Ampliar el impacto social con sostenibilidad, mediante soluciones innovadoras y digitales”.

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

CONTROL DEL DOCUMENTO

a) Memoria histórica

MEMORIA HISTÓRICA

Versión 1.1 Actualización

Elaborado por: Germania Rocha

Fecha de actualización: 27-07-2023

Descripción del cambio:

- Se contextualiza la política de salvaguardia de niñas, niños, adolescentes y adultos del Banco VisionFund Ecuador.

Revisado por: Comité de Procesos

Nº Acta: 007 del 20-07-2023

Aprobado por: Directorio

Nº Acta: 144 del 27-07-2023

Versión 1.2 Actualización

Elaborado por: Germania Rocha

Fecha de actualización: 28-07-2025

Descripción del cambio:

- Cambios de términos que aplican a el Banco: Agencias, Gerencia General.
- Se elimina referencia a coordinar con WVE para adaptar la política.
- Se elimina el control de cambio de la versión 1.0, detalle que se mantiene en la versión 1.1 anterior a este documento.

Revisado por: Comité de Procesos

Nº Acta: 007 del 15-07-2025

Aprobado por: Directorio

Nº Acta: 178 del 28-07-2025

b) Confidencialidad

ACTIVO PÚBLICO

c) Declaración de propiedad

ADVERTENCIA: El presente documento es propiedad exclusiva del **BANCO VISIONFUND ECUADOR**, Ninguna parte de este documento puede ser reproducido o transmitido, mediante ningún sistema o método, electrónico o físico (incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin el consentimiento por escrito del Gerente General.

Este documento ha sido aprobado con firma electrónica, lo que proporciona validez, integridad y no repudio de la información. La impresión del documento no garantiza su vigencia y se considerará como copia no controlada.

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. OBJETIVO

- 1.1.1 Proteger a los adultos, incluidos los clientes y los niños que viven en las comunidades a las que servimos, es fundamental para todas las operaciones de Banco VisionFund Ecuador. El centro de todo lo que hacemos es nuestro compromiso de no dañar a ningún niño en ningún lugar ni a los adultos, incluidos los clientes, que viven donde Banco VisionFund Ecuador tiene presencia operativa. Defendemos la protección del cliente y el interés superior de los niños como consideraciones primordiales en todas las acciones y decisiones.
- 1.1.2 La protección incluye prevenir, informar y responder a los daños o abusos causados por el personal de Banco VisionFund Ecuador y los afiliados de adultos, incluidos los clientes, y los niños que viven donde Banco VisionFund Ecuador opera.
- 1.1.3 Banco VisionFund Ecuador está comprometida con la mejora continua de los esfuerzos de protección que enfatizan la prevención de la explotación y el abuso sexual (PSEA) y otras formas de violencia o daño. Aborrecemos cualquier abuso de poder, estatus o puesto de confianza con fines sexuales o de explotación. Nos esforzamos por abordar esta causa raíz del abuso en nuestros esfuerzos de prevención y capacitación.
- 1.1.4 Banco VisionFund Ecuador tiene tolerancia cero hacia los incidentes de violencia o abuso contra niños o adultos, incluida la explotación o el abuso sexual, cometidos por el personal u otras personas afiliadas a nuestro trabajo. Banco VisionFund Ecuador toma las medidas necesarias para responder a cualquier caso sospechoso o conocido de abuso. Las respuestas a incidentes se centran en el niño o adulto sobreviviente, priorizando sus intereses.
- 1.1.5 Esta Política continúa enfatizando las vulnerabilidades únicas y los requisitos especiales de protección para los niños, junto con la importancia de prevenir la explotación y el abuso sexual (SEA), en particular, entre otras formas de abuso de los adultos que viven donde opera Banco VisionFund Ecuador.

1.2. ALCANCE

- 1.2.1 Esta Política se aplica a Banco VisionFund Ecuador, a todas sus agencias, la oficina central y la Junta.
- 1.2.2 Esta Política se enfoca en proteger a todos los niños en cualquier lugar del daño causado por el personal y los afiliados de Banco VisionFund Ecuador y proteger a los adultos, incluidos los clientes, del daño causado por el personal o los afiliados de Banco VisionFund Ecuador como parte de nuestras operaciones.

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 3 de 22
---	----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

- 1.2.3** Esta Política se aplica a todas las funciones y programas de Banco VisionFund Ecuador destinados a cumplir Nuestra Promesa de Medios de Vida, brindando acceso a productos de crédito, ahorro y seguros a los hogares más vulnerables en Ecuador.

1.3. CONTEXTUALIZACIÓN

Banco VisionFund Ecuador es responsable de garantizar el desarrollo, la implementación y la revisión periódica de la política de salvaguardia contextualizada, que debe ser coherente con los estándares descritos en la Política de gestión de alianzas de WVI sobre protección de niños y adultos y de acuerdo con las leyes locales.

El Gerente General o las Agencias puede establecer requisitos más estrictos en la implementación de la Política de protección, según lo exija la ley o el contexto del Ecuador.

2. DEFINICIONES

Niño: cualquier persona menor de 18 años. Esta Política de gestión de la asociación de WVI sobre protección de niños y adultos cubre las interacciones del personal de Banco VisionFund Ecuador y los afiliados con todos los niños que viven en las comunidades donde opera VisionFund.

Protección infantil: todas las medidas adoptadas para prevenir y responder al abuso, el abandono, la explotación y todas las demás formas de violencia contra los niños.

Clientes: personas físicas que tienen acceso a productos de Microfinanzas y servicios financieros como crédito, ahorro y seguros. Los clientes suelen ser microempresarios que son mujeres, con hijos a su cargo, que viven en áreas vulnerables, principalmente en zonas rurales y dentro de los programas de área de Visión Mundial.

“Comunidad con la que trabaja Banco VisionFund Ecuador” o “que vive donde opera Banco VisionFund Ecuador”: términos de trabajo amplios para garantizar que cualquier persona que pueda estar sujeta a un desequilibrio de poder con el personal, los afiliados o los miembros de Banco VisionFund Ecuador operaciones están protegidas a través de esta Política.

Contratista: Banco VisionFund Ecuador contrata a personas y organizaciones que no son colaboradores para prestar servicios a Banco VisionFund Ecuador. Estas personas y organizaciones que no son colaboradores también pueden denominarse 'contratistas independientes', 'consultores' o 'proveedores', 'proveedor' y se denominan en este documento como 'Contratistas'. Los contratistas se distinguen de las organizaciones con las que Banco VisionFund Ecuador se asocia para llevar a cabo la actividad del programa (incluidos los sub-beneficiarios).

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

Socio: Una organización asociada, a efectos de salvaguardia, es una organización no gubernamental, organización comunitaria, empresa con fines de lucro u otra entidad que tenga un acuerdo por escrito con Banco VisionFund Ecuador para implementar servicios financieros en nombre de Banco VisionFund Ecuador o en colaboración con Banco VisionFund Ecuador. El socio puede o es posible que no reciba financiamiento de Banco VisionFund Ecuador. Esto puede incluir otras instituciones de microfinanzas, bancos asociados y proveedores de dinero móvil.

Salvaguarda: Prevenir, informar y responder a daños o abusos por parte del personal y afiliados de Banco VisionFund Ecuador, de cualquier niño en cualquier lugar y de cualquier adulto. incluidos los clientes que viven donde Banco VisionFund Ecuador tiene operaciones, a menudo no se hace distinción entre la protección de niños y adultos.

Protección infantil: prevención, denuncia y respuesta ante daños, abusos o explotación de cualquier niño (< 18 años) por parte del personal o afiliado de Banco VisionFund Ecuador.

Protección de adultos: Prevención, denuncia y respuesta a daños, abusos o explotación de un adulto que vive donde Banco VisionFund Ecuador] tiene operaciones (mayores de 18 años) por un miembro del personal o afiliado de Banco VisionFund Ecuador. Incluye la Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA), un subconjunto de salvaguardia citado con frecuencia.

Incidente de protección: Daño o riesgo de daño resultante de la mala conducta de protección o violaciones de esta Política a cualquier niño o adulto que viva donde Banco VisionFund Ecuador tiene operaciones.

Explotación y abuso sexual (SEA): el término “explotación sexual” significa cualquier abuso real o intento de una posición de vulnerabilidad, diferencia de poder o confianza, con fines sexuales, incluidos, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otro. El término “abuso sexual” significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

Prevención de la explotación y el abuso sexuales (PSEA): término utilizado por las Naciones Unidas y la comunidad de organizaciones no gubernamentales internacionales para referirse a las medidas adoptadas para proteger a las personas vulnerables de la explotación y el abuso sexuales por parte de los colaboradores de ayuda humanitaria.

Voluntario: Una persona que no está empleada por Banco VisionFund Ecuador ni está legalmente obligada a trabajar para Banco VisionFund Ecuador pero que por voluntad propia y sin esperar pago u otra remuneración, contribuye con su tiempo, habilidad, conocimiento, esfuerzos y experiencia al trabajo de Banco VisionFund Ecuador. 'Voluntario' incluye un 'voluntario empresarial'.

Personal y afiliados de Banco VisionFund Ecuador: se refiere a la gama completa de personas responsables de la política y los protocolos de protección de Banco VisionFund Ecuador,

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 5 de 22
---	----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

incluidos el personal, los pasantes y los miembros de la junta, así como las partes externas, incluidos los visitantes, voluntarios y contratistas, socios y otros afiliados a socios o contratistas.

3. POLÍTICA

3.1. POLÍTICAS Y RESPONSABILIDADES DE SALVAGUARDIA

3.1.1. Desarrollo de políticas de salvaguardia contextualizadas:

Banco VisionFund Ecuador debe revisar la relevancia y eficacia de esta política de salvaguardia contextualizada al menos cada tres años.

3.1.2. Personal, pasantes, voluntarios, directorio y otras personas afiliadas Banco VisionFund Ecuador:

Banco VisionFund Ecuador equipa a todo el personal, los pasantes, los voluntarios y los miembros de la junta para que comprendan y cumplan con sus responsabilidades y obligaciones de protección.

Banco VisionFund Ecuador también aplica estándares apropiados a partes externas, incluidos visitantes, voluntarios, contratistas, vendedores, proveedores, socios y otros afiliados a socios o contratistas, para abordar los riesgos de protección relacionados con su compromiso con el trabajo de VisionFund. De ahora en adelante, la gama completa de personas para las que todo o parte de esta Política es relevante se denominará 'personal y afiliados de Banco VisionFund Ecuador'.

3.1.3. Reconocimiento firmado:

Todo el personal, los voluntarios, los pasantes y los miembros de la junta de Banco VisionFund Ecuador firman un reconocimiento de que conocen, entienden y seguirán esta Política de protección. Los acuerdos firmados se mantienen archivados por el Departamento de Recursos Humanos/P&C. Los colaboradores individuales o subcontratistas de contratistas y socios también reconocen las políticas de protección, y estas firmas están en poder del Contratista o Socio.

3.1.4. Acuerdos con contratistas/proveedores:

Contratistas que participan en contratos en los que ellos, o sus colaboradores o subcontratistas, pueden tener acceso a adultos, incluidos clientes, y niños en Banco VisionFund Ecuador o pueden tener acceso a sus datos personales identificables, requieren el lenguaje de protección en su contrato con Banco VisionFund Ecuador. Además, se deberá adjuntar al contrato una copia de los Protocolos de Conducta Protectora. Estos requisitos se aplican tanto si el Contratista recibe un pago por los servicios como si los proporciona de forma gratuita ("pro bono"), y es independiente de la duración del contrato.

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 6 de 22
---	----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

En el curso de la ejecución de un contrato, el Contratista y los colaboradores del Contratista se asegurarán de que:

- 3.1.4.1. Cualquiera de sus interacciones con adultos, incluidos clientes, niños que viven donde opera Banco VisionFund Ecuador, o con sus datos personales identificables sobre dichas personas, cumplirá con los Protocolos de comportamiento de protección adjuntos y con cualquier otra medida de protección razonable que Banco VisionFund Ecuador puede especificar;
- 3.1.4.2. Cualquier incidente de daño o riesgo de daño a cualquier niño o adulto, incluidos los clientes, que vivan donde opera Banco VisionFund Ecuador se informará de inmediato a la oficina central Banco VisionFund Ecuador;
- 3.1.4.3. Cualquier persona con acceso a adultos, incluidos clientes, niños o datos personales identificables sobre dichas personas, tendrá una verificación de antecedentes penales limpia y actualizada por delitos contra niños o abuso de adultos, en la medida permitida por la ley (evidencia de la cual ser proporcionado a Banco VisionFund Ecuador previa solicitud);
- 3.1.4.4. No utilizan a los niños para el trabajo; y
- 3.1.4.5. Estas obligaciones de protección se comunicarán claramente y serán reconocidas por todos los colaboradores que puedan tener acceso a adultos, incluidos clientes o niños, o a datos personales identificables sobre dichas personas, y se extenderán de forma idéntica a cualquier subcontratista (si alguno está autorizado) contratado para ejecutar este contrato.'

3.1.5. Acuerdos con socios:

Al contratar a un socio, Banco VisionFund Ecuador debe evaluar la capacidad del socio para cumplir con las responsabilidades de salvaguarda, incluida la política, los procedimientos y la implementación de salvaguardia del socio. Banco VisionFund Ecuador debe entonces (a) aprobar o (b) desarrollar un plan de desarrollo de capacidades y apoyar al Socio para desarrollar controles de protección más estrictos.

- 3.1.5.1. El acuerdo (ya sea denominado "acuerdo", "subdonación", "Memorándum de entendimiento" o cualquier otro término) debe especificar que antes de que el socio comience cualquier trabajo en el proyecto, Banco VisionFund Ecuador llevará a cabo esta evaluación y aprobar o apoyar al Socio según corresponda.
- 3.1.5.2. El socio puede aceptar seguir la Política de protección de Banco VisionFund Ecuador al llevar a cabo las actividades del programa.
- 3.1.5.3. El acuerdo debe garantizar que cualquiera de los miembros del personal del Socio que trabaje en el proyecto Banco VisionFund Ecuador tendrá una

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

verificación de antecedentes penales actual y limpia por delitos contra niños o abuso de adultos, incluidos los clientes, en la medida permitida por la ley (evidencia de la cual será proporcionarse a Banco VisionFund Ecuador ha pedido).

3.1.6. Capacitación:

Todo el personal, los voluntarios, los pasantes y los miembros de la junta de Banco VisionFund Ecuador, así como los colaboradores asociados o los voluntarios asociados que trabajan en las agencias de Banco VisionFund Ecuador, reciben capacitación en protección dentro de los 90 días desde el inicio del empleo o la afiliación.

3.1.6.1. El personal de Banco VisionFund Ecuador recibe actualizaciones periódicas u otra capacitación sobre protección al menos una vez cada dos años a partir de entonces. Los miembros de la junta reciben capacitación de actualización sobre la reelección. Los registros de asistencia se mantienen archivados por el Departamento de Recursos Humanos/P&C.

3.1.6.2. El personal que tiene responsabilidades específicas de salvaguardia como parte de su función debe emprender el desarrollo de capacidades de salvaguardia adicionales. Esto incluye:

- P&C (p. ej., contratación más segura, orientación del personal nuevo, plan de divulgación de conductas indebidas)
- Comunicaciones (por ejemplo, requisitos de fotografía y video cuando el sujeto es muy vulnerable)
- Adquisiciones (p. ej., procesos de selección para contratistas; aplicación de No volver a contratar cuando sea necesario)

3.1.7. Dotación de personal de protección:

El director ejecutivo (CEO) de Banco VisionFund Ecuador deberá designar un punto focal de protección para proporcionar liderazgo en la implementación de esta Política. El Punto Focal tiene el mandato de tener acceso directo al Director Ejecutivo (CEO) (en caso de que sienta que los problemas de protección no se están abordando adecuadamente).

3.2. PROTOCOLOS DE COMPORTAMIENTO

3.2.1. Protocolos de comportamiento de protección:

El personal y los afiliados de Banco VisionFund Ecuador se comportan de manera que protegen a los adultos, incluidos los clientes y los niños que viven donde Banco VisionFund Ecuador opera, prevenir la explotación y el abuso sexuales, y prevenir cualquier otro daño intencional o no intencional a las personas a las que sirve o trabaja Banco VisionFund Ecuador.

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 8 de 22
---	----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

Las reglas de comportamiento se basan en interacciones locales y culturalmente apropiadas con clientes, niños y otros adultos que viven en las áreas de las agencias.

Comportamiento aceptable: personal y afiliados de Banco VisionFund Ecuador:

- a. crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y el abuso sexuales y promueva la implementación de estos Protocolos de comportamiento;
- b. son cuidadosos con la percepción y la apariencia en su lenguaje, acciones y relaciones con los adultos, incluidos los clientes y los niños que viven en donde Banco VisionFund Ecuador opera. Su comportamiento, incluso en persona y en plataformas digitales, tanto en línea como fuera de línea, demuestra respeto.
- c. asegurarse de que todo contacto físico y en línea con adultos, incluidos clientes y niños, sea apropiado en la cultura local;
- d. utilizar métodos positivos y no violentos para controlar el comportamiento de los niños;
- e. aceptar la responsabilidad por el comportamiento y las acciones personales como representante de la organización;
- f. son siempre responsables de su respuesta al comportamiento de un niño, incluso si el niño se comporta de una manera sexualmente inapropiada; los adultos evitan ser colocados en una posición comprometida o vulnerable con los niños;
- g. cuando sea posible y práctico, seguir la regla de 'dos adultos' mientras se lleva a cabo Banco VisionFund Ecuador, donde al menos dos miembros del personal supervisan todas las actividades que involucran a niños y durante las visitas domiciliarias de los clientes, y están visibles y presentes en todo momento; cuando sea posible y práctico, esta regla se aplica durante las visitas a los hogares de los clientes para el cobro de créditos.
- h. cumplir con las investigaciones relacionadas con la salvaguardia (internas y externas) y poner a disposición cualquier documentación u otra información necesaria para completar la investigación;
- i. de Banco VisionFund Ecuador relevantes al manejar datos personales sobre clientes individuales y niños, y que dichos datos deben mantenerse y transferirse de manera segura y confidencial;
- j. Informar de inmediato a través de los mecanismos de notificación establecidos cualquier incidente de salvaguardia conocido o sospechado o incumplimiento de esta Política por parte de Banco VisionFund Ecuador personal o afiliado, o un colaborador de ayuda humanitaria de cualquier otra agencia.

Comportamiento inaceptable: el personal y los afiliados de Banco VisionFund Ecuador no:

- a. comportarse de manera física inapropiada o desarrollar una relación sexual con un niño (menor de 18 años), independientemente de la edad legal de consentimiento o la mayoría de edad específicas del país. Esto incluye consentir o tolerar el comportamiento anterior (incluido fomentar o tolerar el matrimonio infantil, es

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

decir, menores de 18 años). Esto también incluye el comportamiento que podría verse como preparar a un niño para una futura relación inapropiada;

- b. desarrollar o buscar una relación sexual con cualquier cliente o adulto que viva donde opera Banco VisionFund Ecuador Tales relaciones, basadas en dinámicas de poder inherentemente desiguales, socavan la credibilidad e integridad del trabajo de Banco VisionFund Ecuador;
- c. explotar o abusar sexualmente de cualquier adulto que viva donde opera Banco VisionFund Ecuador o de cualquier niño;
- d. intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por sexo (incluidos los favores sexuales, otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador, o la contratación de colaboradores sexuales) u otras demandas explotadoras. Esto incluye el intercambio de asistencia que ya se debe a los participantes del programa;
- e. comunicarse con un niño de las agencias de Banco VisionFund Ecuador a través de plataformas digitales (p. ej., Facebook, Twitter), tecnología móvil (p. ej., mensajes de texto, WhatsApp, Skype) o en línea sin el consentimiento y el conocimiento de sus padres. Además, el personal o los afiliados de Banco VisionFund Ecuador nunca se comunican en plataformas móviles, digitales o en línea con adultos, incluidos clientes o niños, de manera inapropiada o sexual;
- f. acariciar, sostener, besar, abrazar o tocar a cualquier niño o adulto que viva donde opera Banco VisionFund Ecuador de manera inapropiada o culturalmente insensible;
- g. usar lenguaje inapropiado o abusivo con un niño o un adulto que vive donde opera Banco VisionFund Ecuador, por ejemplo, lenguaje que causa vergüenza o humillación, o es menospreciador o degradante;
- h. pasar tiempo excesivo o innecesario a solas con un niño o adulto, lejos de los demás o detrás de puertas cerradas o en un área apartada;
- i. tolerar o participar en un comportamiento ilegal, inseguro o abusivo; incluyendo prácticas tradicionales dañinas, abuso espiritual o ritual;
- j. contratar a niños en cualquier forma de trabajo infantil (incluso como "ayuda doméstica") ' Trabajo infantil ' es un trabajo que es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños, o que interfiere con su educación.
- k. golpear o usar otros castigos corporales contra un niño mientras el niño está bajo el cuidado de Banco VisionFund Ecuador
- l. llevar a un niño solo en un vehículo para el trabajo de Banco VisionFund Ecuador, a menos que sea absolutamente necesario, y con el consentimiento de los padres/tutores y del gerente;
- m. hacer mal uso o ser descuidado con los datos personales sobre clientes o niños individuales
- n. permanecer en silencio, encubrir o permitir cualquier incidente de protección conocido o sospechado o incumplimiento de la Política de protección por parte de un miembro del personal o afiliado de Banco VisionFund Ecuador;
- o. intercambiar la inclusión en los servicios o beneficios de Banco VisionFund Ecuador por cualquier tipo de favor de un miembro de la comunidad, ya que esto es un abuso de poder.

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

3.2.2. Acción disciplinaria:

Los siguientes son motivos para la disciplina, hasta e incluyendo la terminación del empleo u otra afiliación con Banco VisionFund Ecuador:

- Incumplimiento de los Protocolos de Comportamiento de Protección;
- Incumplimiento de cualquier otra parte de la Política de Protección;
- Otro comportamiento inapropiado hacia cualquier niño o cualquier adulto y niño que viva donde opera Banco VisionFund Ecuador;
- No informar un incidente de salvaguardia conocido o sospechado cometido por un personal o afiliado de Banco VisionFund Ecuador; o
- Interferir con cualquier investigación o indagación sobre una posible violación de la política.

A las personas que se haya determinado que han infringido esta Política se les puede colocar "No volver a contratar" en su archivo de personal. Los socios y contratistas pueden tener "No volver a comprometerse" en su archivo según la naturaleza del caso.

3.3. RECLUTAMIENTO

3.3.1. Selección:

Banco VisionFund Ecuador toma medidas diligentes para descartar a todas las personas que podrían intentar usar a Banco VisionFund Ecuador para dañar a adultos, incluidos clientes, y niños o cuyas acciones pasadas indiquen un riesgo inaceptable de tal daño.

- Estas medidas incluyen, entre otras, abordar la protección en anuncios de trabajo (cuando sea factible), solicitudes, entrevistas y referencias. Se aplican medidas de protección de detección a todos los candidatos a empleo, miembros de la Junta, voluntarios, pasantes y contratistas individuales que tendrán acceso a adultos, incluidos clientes, y niños o a sus datos personales identificables.
- Durante el proceso de entrevista, se pregunta a los solicitantes sobre trabajos anteriores con grupos vulnerables como los pobres de las zonas rurales, las mujeres y los niños.
- Para las referencias proporcionadas por los solicitantes, se hacen preguntas sobre la idoneidad del candidato para trabajar con adultos vulnerables, incluidos clientes y niños, o para una agencia centrada en los niños. La documentación de las referencias se mantiene archivada por el Departamento de Recursos Humanos/P&C.
- La selección de candidatos internos incluye verificación de referencias y revisión de su archivo personal para detectar infracciones anteriores mientras trabajaba con VisionFund Network.

3.3.2. Verificaciones de identidad y antecedentes penales:

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 11 de 22
---	-----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

Los candidatos para el empleo, los miembros de la Junta, los voluntarios y los pasantes, así como el personal relevante de los contratistas y socios, tienen una verificación de identificación y una verificación adecuada de antecedentes penales/policiales, en la medida permitida por la ley, antes al empleo o compromiso con Banco VisionFund Ecuador

Se requiere la aprobación formal de exención del Centro Global para las alternativas a las verificaciones de antecedentes policiales en contextos donde no son factibles, confiables o legales. Las personas con una condena previa por cualquier delito contra los niños o explotación o abuso sexual contra un adulto no son contratadas o comprometidas con Banco VisionFund Ecuador, en la medida en que lo permita la ley aplicable, y en cualquier caso no serán colocadas en una posición con acceso a adultos, incluidos clientes, y niños o a sus datos personales.

3.4. VISITAS A LAS AGENCIAS/ÁREAS DE BANCO VISIONFUND ECUADOR

3.4.1. Visitantes:

Los visitantes sujetos a esta Política incluyen personas que van a una sucursal de Banco VisionFund Ecuador o que se encuentran con niños durante una actividad de VisionFund.

- Los “visitantes” incluyen donantes, instituciones financieras y otras delegaciones invitadas por VF.
- Los funcionarios gubernamentales o los donantes institucionales (gubernamentales, multilaterales) con sede en el país anfitrión NO requieren autorización de salvaguarda, pero están acompañados por personal de la IMF.
- No se permiten visitas sin previo aviso a las agencias de Banco VisionFund Ecuador.

3.4.2. Preparación de la visita:

Las visitas de todos los visitantes locales e internacionales son aprobadas previamente tanto por la oficina de envío como por la de acogida. La oficina que envía al visitante realiza una verificación de antecedentes policiales sobre las posibles visitas de donantes antes de cualquier visita de campo, cuando lo permita la ley.

3.4.3. Orientación de los visitantes para la protección:

Banco VisionFund Ecuador se esfuerza por garantizar que los visitantes cumplan con los siguientes requisitos cuando visitan una sucursal o tienen contacto directo con clientes y niños en las agencias de una IMF:

- Visitantes que son personal o miembros de la junta: la oficina anfitriona brinda una breve orientación sobre cualquier Protocolo de comportamiento de protección distintivo que se aplique en ese contexto, así como las costumbres locales con

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

respecto a la interacción de los adultos con los niños. El personal y los miembros de la Junta no necesitan volver a firmar la política o los protocolos de comportamiento.

- b. Visitantes que no son personal de VisionFund o miembros de la junta: Todos estos visitantes reciben información sobre los Protocolos de comportamiento de protección (Sección 2.2.1) y Prevención de daños en las comunicaciones (Sección 2.5.3) por parte de la oficina de envío antes de la visita. A su llegada, los visitantes reciben una breve orientación y firman el acuse de recibo de los protocolos. La orientación de Salvaguarda será dada por el Punto Focal de Salvaguardia de la IMF y, cuando corresponda, se incluirá durante la sesión informativa de Seguridad.
- c. La entidad anfitriona conserva el reconocimiento firmado. Los visitantes que no forman parte del personal o de la Junta están acompañados por el personal de la IMF cuando visitan los proyectos.

3.5. COMUNICACIONES, CONTENIDO Y MARKETING

3.5.1. Dignidad:

Banco VisionFund Ecuador asegura que se respeten la sensibilidad cultural y las restricciones para reproducir imágenes personales antes de fotografiar o filmar a un sujeto, y Banco VisionFund Ecuador garantiza que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos. En todas las formas de comunicación, los adultos, incluidos los clientes, y los niños son tratados y retratados con dignidad y no como víctimas indefensas o en poses sexualmente sugerentes.

3.5.2. Consentimiento:

Los adultos, incluidos los clientes y los niños que son sujetos principales de texto, foto, video, audio y/o datos recopilados en nombre de Banco VisionFund Ecuador deben proporcionar su consentimiento informado y tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento por alguna razón. Banco VisionFund Ecuador debe poder demostrar que se ha otorgado el consentimiento informado y contar con sistemas establecidos que permitan a Banco VisionFund Ecuador demostrar que se ha respetado una solicitud para retirar el consentimiento.

El consentimiento informado significa que el sujeto tiene una comprensión general del propósito del contenido y otorga su permiso verbal o escrito. Si el sujeto principal es un niño, también se obtiene el consentimiento informado del padre, tutor u otra entidad o individuo legalmente requerido.

En las siguientes situaciones, el consentimiento verbal no es aceptable y se obtiene el consentimiento por escrito de un adulto o del tutor legal del niño:

- a. la naturaleza delicada de su divulgación o situación personal podría causar daño a su privacidad, dignidad, seguridad o reputación, o
- b. cuando lo exija la ley aplicable

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 13 de 22
---	-----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

3.5.3. Prevención de daños en las comunicaciones:

Banco VisionFund Ecuador está comprometido con la narración de historias que crea conciencia y promueve soluciones para poner fin a la violencia y el abuso contra adultos y niños. Banco VisionFund Ecuador toma las siguientes medidas para evitar daños a través de las comunicaciones, la recopilación de contenido y el marketing (incluidas fotografías, videos, clips de audio, historias, artículos o cualquier otro material de comunicación digital o fuera de línea):

- a. La información personal sobre adultos, incluidos clientes y niños que se captura, almacena o envía a través de dispositivos electrónicos, en línea o móviles está protegida con contraseña. Además, los datos se manejan de acuerdo con los estándares de seguridad de la información de Banco VisionFund Ecuador para datos personales, que pueden incluir el cifrado y otros requisitos.
- b. Banco VisionFund Ecuador garantiza que los requisitos relevantes para la protección se comuniquen claramente a todo el personal, proveedores y socios en el punto de acceso a fotografías, videos o datos, y que se tomen las medidas apropiadas para el uso seguro del contenido por parte de los niños una vez que se haya sido compartido.
- c. Reconociendo la vulnerabilidad especial de los niños, el material publicado en las redes sociales o canales digitales menciona solo el nombre del niño y el nombre del país, y no contiene el apellido del niño ni la ubicación/dirección personal del niño. En casos de temas sensibles como niños no acompañados o colaboradores sexuales infantiles, entre otros, Banco VisionFund Ecuador oculta la identidad del niño en imágenes y utiliza un seudónimo.
- d. El material con un niño o niños no está geo etiquetado en ubicaciones precisas si contiene alguna parte del nombre del niño. Una alternativa aceptable es volver a etiquetar las fotos con el nombre del niño solo en la ubicación de la sucursal.
- e. Banco VisionFund Ecuador desalienta la comunicación directa, no facilitada e indocumentada a través de las redes sociales sin el conocimiento de Banco VisionFund Ecuador entre: un donante/visitante y otro afiliado y cliente o sus hijos.
- f. Cuando Banco VisionFund Ecuador facilita la comunicación entre los niños y terceros, se implementan controles para proteger la seguridad y el bienestar de los niños.
- g. Banco VisionFund Ecuador brinda opciones de informes y respuestas para que los donantes, los visitantes, los adultos, incluidos los clientes y los niños, puedan denunciar cualquier incidente en el que cualquiera de las partes se sienta incómoda o amenazada. Los sitios web, los dominios y las páginas de perfil de la plataforma de redes sociales de Banco VisionFund Ecuador contienen opciones de informes para proteger los incidentes.
- h. Está prohibido el uso de plataformas para compartir contenido de marketing o comunicaciones sin la capacidad de rastrear evidencia de consentimiento informado y plataformas que no tienen la capacidad de retirar el consentimiento. Solo las plataformas que han sido examinadas por VisionFund IT global o local están

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

permitidas para compartir contenido entre oficinas o con donantes/partes externas. (por ejemplo, Horizon, RMT, StoryHub, etc.)

3.6. SALVAGUARDA DE INCIDENCIAS Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA

3.6.1. Respuesta a incidentes de protección:

Banco VisionFund Ecuador debe investigar y responder a los informes de violaciones de esta Política y daños a adultos y niños de manera consistente con la ley local.

VisionFund sigue el Sistema de nivel de incidentes de protección de World Vision para determinar la respuesta de Banco VisionFund Ecuador, que se basa en la gravedad del incidente y el rol de Banco VisionFund Ecuador. Las IMF desarrollan un Plan de preparación para incidentes de salvaguardia (SIPP) que define los protocolos de incidentes y la respuesta de acuerdo con la ley local y los servicios disponibles.

3.6.2. Incidentes comunitarios de protección infantil de nivel 1:

Daño o abuso a un niño que NO es cometido por un miembro del personal de VisionFund, miembro de la junta, contratista u otro afiliado de Banco VisionFund Ecuador.

3.6.3. Incidentes de protección de nivel 2:

Los incidentes de nivel 2 se definen como cualquier violación de la política de protección que pone a los adultos, incluidos los clientes o cualquier niño que viva donde Banco VisionFund Ecuador tiene presencia operativa en riesgo directo de daño potencial, pero donde no se cree que haya daño real. haber ocurrido.

Banco VisionFund Ecuador informa los incidentes de nivel 2 a WVI Safeguarding dentro de las 24 horas posteriores al primer aviso. La respuesta es implementada por Banco VisionFund Ecuador con la supervisión y responsabilidad de la Unidad de Salvaguardia de WVI y el apoyo del coordinador de Salvaguardia de VFI.

3.6.4. Incidentes de protección de nivel 3:

Un incidente de nivel 3 es una alegación o acusación de daño o abuso a cualquier adulto, incluido el cliente o el niño que vive donde Banco VisionFund Ecuador tiene una presencia operativa por parte de un miembro del personal o afiliado de Banco VisionFund Ecuador

Si un niño está involucrado, dos tipos adicionales de incidentes califican:

- 1) muerte o lesión grave de un niño mientras participa en una actividad de una IMF o causada directamente por una persona relacionada con la IMF, y/o
- 2) accidente de tráfico en el que esté implicado un vehículo VF o un conductor afiliado a VF en el que resulte herido o muerto un niño.

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 15 de 22
---	-----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

Banco VisionFund Ecuador informa los incidentes reales o presuntos de nivel 3 a WVI Safeguarding dentro de las 24 horas posteriores al primer aviso. La respuesta se implementa Banco VisionFund Ecuador con la supervisión y responsabilidad de la Unidad de Salvaguardia de WVI y el apoyo del coordinador de Salvaguardia de VFI.

Cuando lo exija la ley aplicable, los requisitos de la subvención o los acuerdos con WVI, las Oficinas de apoyo y/o los donantes pertinentes son informados de inmediato en coordinación con WVI Legal. *Ver apartado 2.6.6 Notificación de Incidentes de Salvaguarda.*

3.6.5. Informe de incidentes:

Todo el personal y los afiliados de Banco VisionFund Ecuador son responsables y están obligados a informar cualquier sospecha de incidentes de Nivel 2 o Nivel 3 tan pronto como se descubra. El incumplimiento de uno de los mecanismos a continuación es un incumplimiento de esta Política y es motivo de acción disciplinaria que puede incluir el despido.

Además, cualquier inquietud creíble o sospecha de abuso o explotación sexual por parte de un colaborador humanitario fuera de Banco VisionFund Ecuador se informa de inmediato.

Los informes pueden ser realizados por el personal o afiliados de Banco VisionFund Ecuador de las siguientes maneras:

- a. Informar al gerente de línea o al gerente de G&C
- b. Póngase en contacto con el punto focal de salvaguardia de la IMF (quien luego informa sobre el sistema IIM)
- c. Comuníquese con el Socio Comercial Regional de P&C (que luego informa sobre el sistema IIM)
- d. Comuníquese con la Unidad de Salvaguardia de WVI por correo electrónico a protecting@wvi.org
- e. El personal puede utilizar el formulario de notificación de incidentes en el sistema de gestión integrada de incidentes (IIM) de VM: www.worldvisionincidentreport.ethicspoint.com
- f. Si las opciones anteriores no están disponibles o no son apropiadas por cualquier motivo: Use la línea directa de integridad y protección de WV (también conocida como línea directa para denunciantes): números de teléfono y opciones de informes en línea disponibles en <http://worldvision.ethicspoint.com>.

3.6.6. Notificación de incidentes de protección:

La Unidad de Protección de WVI informa a las Oficinas de Apoyo y los donantes multilaterales sobre los incidentes de protección de acuerdo con las obligaciones contractuales y los requisitos reglamentarios. Además, las oficinas de soporte pueden recibir una notificación si un incidente tiene posibles problemas de reputación.

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

- a. La Unidad de Protección de WVI puede proporcionar una copia a la oficina de campo con el fin de notificar a las oficinas locales de donantes, si corresponde.
- b. De acuerdo con el principio de "necesidad de saber", en estas notificaciones no se comparte información de identificación sobre sobrevivientes, testigos o sujetos de la denuncia.
- c. Solo se proporciona información básica para a) garantizar la privacidad y seguridad de las personas involucradas en el incidente y b) proporcionar garantías de que VisionFund está manejando el caso de manera adecuada.
- d. Las Oficinas de Apoyo notifican a sus donantes nacionales de acuerdo con los requisitos contractuales/normativos utilizando la información proporcionada por la notificación de la Unidad de Protección de WVI.

3.6.7. Divulgación:

Si bien Banco VisionFund Ecuador mantiene la confidencialidad adecuada para las personas en la protección de incidentes, Banco VisionFund Ecuador puede divulgar información o datos sobre incidentes, cuando esté legalmente permitido, para respaldar el enjuiciamiento de presuntas actividades delictivas, cumplir con los requisitos reglamentarios y de los donantes, apoyar el aprendizaje y la rendición de cuentas, permitir la debida diligencia adecuada, abogar para prevenir futuros incidentes o según lo exija la ley.

- a. La información de las investigaciones en curso de incidentes de protección y la información sobre incidentes pasados se comparte solo con aquellos que "necesitan saber", según lo considere necesario VisionFund [nombre de la IMF] o la Unidad de Protección de WVI. Si es probable que la información sensible sobre los sobrevivientes o sobre la violencia contra niños o adultos no se mantenga confidencial y pondría a las personas en riesgo si personas no autorizadas acceden a ella, dicha información no se recopila.
- b. Banco VisionFund Ecuador no obtiene ni mantiene información personal detallada, en particular información de salud, para salvaguardar la gestión de incidentes, excepto el mínimo necesario para garantizar que Banco VisionFund Ecuador maneje el asunto de manera adecuada. Dichos datos personales se mantienen estrictamente confidenciales y protegidos de acuerdo con las normas aplicables de protección de datos y seguridad de la información.

3.6.8. Informes a las autoridades:

Banco VisionFund Ecuador evalúa el informe de violaciones de protección a las autoridades legales correspondientes, evaluando cualquier obligación legal de informar, así como los intereses de los sobrevivientes. VisionFund informa cuando está legalmente autorizado para hacerlo, a menos que se considere probable que un informe cause un daño mayor a las víctimas existentes o posibles víctimas futuras.

3.6.9. Sin represalias por informar:

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 17 de 22
---	-----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

Banco VisionFund Ecuador no tolera ningún tipo de acoso, represalia o acción adversa por parte de ningún miembro del personal, director, contratista u otro afiliado como resultado de cualquier informe de protección proporcionado de buena fe a Banco VisionFund Ecuador, la ley cumplimiento u otro mecanismo de reporte reconocido.

- a. Ningún miembro del personal se verá afectado negativamente por negarse a cumplir una directiva que podría interpretarse razonablemente como probable que genere abuso o negligencia de un niño o un adulto.
- b. Si un miembro del personal cree que está siendo objeto de represalias, debe comunicarse de inmediato con Personas y Cultura o informarlo a través de la línea directa de denuncias. Cualquiera que tome represalias contra un miembro del personal por hacer un informe de buena fe estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. El compromiso de Banco VisionFund Ecuador con la lucha contra las represalias no impide que un denunciante tome las medidas disciplinarias correspondientes si se determina que ha tenido un comportamiento poco ético o una mala conducta.

3.6.10. Investigaciones de salvaguardia:

Las investigaciones de salvaguardia cumplen con los estándares mínimos y siguen los principios fundamentales de investigar denuncias de daño, explotación o abuso a adultos, incluidos clientes y niños que viven donde opera Banco VisionFund Ecuador: minuciosidad, confidencialidad, seguridad, investigadores competentes, imparcialidad, objetividad, puntualidad, exactitud y documentación.

- a. Las investigaciones siguen un enfoque centrado en la sobreviviente y los investigadores llevan a cabo el proceso de acuerdo con las mejores prácticas del sector para evitar daños mayores a la sobreviviente. Banco VisionFund Ecuador prioriza la seguridad, la salud física y psicológica y el bienestar de todos los sobrevivientes mientras defiende y promueve sus derechos de confidencialidad, igualdad y acceso a la justicia.
- b. Banco VisionFund Ecuador puede desplegar investigadores capacitados internamente o contratar los servicios de un investigador externo para gestionar un incidente. La supervisión de las investigaciones se lleva a cabo de acuerdo con los protocolos del nivel del incidente.

3.7. CONSIDERACIONES DE PROGRAMACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA

3.7.1. Esenciales de salvaguardia en las operaciones de VisionFund:

En todas las funciones, programas, desarrollo y entrega de productos de Microfinanzas y servicios financieros, Banco VisionFund Ecuador busca no dañar a los clientes, sus hijos y las

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 18 de 22
---	-----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

comunidades y mantener sus intereses en el centro de todas las operaciones de VisionFund. Esto incluye la consideración de los principios de protección del cliente; satisfacer las necesidades y limitaciones de los clientes como base para el desarrollo de productos y ofertas de servicios; y cumplir la promesa de Nuestros Medios de Vida para lograr resultados de bienestar infantil. *Consulte las Políticas de gestión para operaciones de microfinanzas versión 2022 para obtener más orientación.*

3.7.2. Mecanismos de comentarios y quejas de la comunidad y provisión de información:

Los adultos, incluidos los clientes, y los niños conocen los mecanismos establecidos de quejas y comentarios en las agencias de Banco VisionFund Ecuador y su derecho a estar a salvo del abuso y la explotación. Cada nivel de sucursal de Banco VisionFund Ecuador:

- a. disponible un mecanismo de comentarios y quejas de la comunidad a través del cual los miembros de la comunidad puedan informar sugerencias generales y cualquier incidente grave de mala conducta por parte del personal o afiliados de Banco VisionFund Ecuador. Estos mecanismos deben ser seguros y contextualmente apropiados (es decir, diseñados en consulta con la comunidad y, por lo tanto, amigables para los clientes y los niños, sensibles al género e inclusivos para aquellos con bajos niveles de alfabetización).
- b. proporciona información a adultos, incluidos clientes, niños y comunidades sobre 1) qué comportamiento pueden esperar del personal o los afiliados de Banco VisionFund Ecuador y 2) cómo informar cualquier inquietud sobre abuso, explotación o cualquier otro incumplimiento de los Protocolos de comportamiento por parte del personal o los afiliados de Banco VisionFund Ecuador
- c. El personal de campo/sucursal, como gerentes de sucursal, oficiales de crédito, entre otros, debe incluir la conciencia de salvaguardia en el alcance inicial o compromiso con los clientes. Sin embargo, una vez no es suficiente, como parte de las operaciones de VisionFund, el personal de la sucursal debe recordar periódicamente a los clientes qué comportamiento esperar del personal y los afiliados de Banco VisionFund Ecuador.

3.7.3. Salvaguardia en soluciones digitales:

Banco VisionFund Ecuador apoya activamente la educación del cliente sobre la tecnología digital: para comprender 1) cómo utilizar de manera segura y adecuada las plataformas digitales y móviles para servicios financieros, evitando riesgos y respondiendo adecuadamente a amenazas o daños y 2) cómo enviar comentarios o quejas a través de canales digitales. *Consulte la Sección 7 de las Políticas de gestión para operaciones de microfinanzas versión 2022 para obtener más orientación.*

3.7.4. Institucionalización y adopción:

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 19 de 22
---	-----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

como organización cristiana, Banco VisionFund Ecuador valora a la familia como la unidad social principal y la base de la sociedad civil. Los niños crecen y prosperan mejor en un entorno familiar, no en instituciones de cuidado. Por lo tanto, Banco VisionFund Ecuador no apoya programas ni inversiones dentro de instituciones a largo plazo de manera que perpetúen la institucionalización de los niños.

3.7.5. Respuestas humanitarias:

Banco VisionFund Ecuador no tiene el mandato de trabajar en respuesta a desastres o emergencias; sin embargo, debido a la vulnerabilidad especial de niños y adultos durante las crisis humanitarias, Banco VisionFund Ecuador continuará tomando medidas de salvaguardia en contextos en los que, por ejemplo, una sucursal anteriormente estable / la comunidad se ha visto afectada por desastres o se ha desestabilizado debido a un conflicto o una guerra.

3.8. PARTICIPACIÓN DE NIÑOS SEGUROS

3.8.1. Prevención de daños en la participación infantil

Banco VisionFund Ecuador asegura que se minimice el riesgo de daño o consecuencia negativa resultante de la exposición o participación de niños en actividades promovidas por Banco VisionFund Ecuador. (Ejemplo: se toman medidas de seguridad cuando los clientes traen a sus propios hijos durante las reuniones de los grupos de ahorro o para ir a las agencias).

3.8.2. Ética:

Las actividades de Banco VisionFund Ecuador están diseñadas e implementadas para adherirse a los principios y la ética que mantienen el interés superior de los niños como la máxima prioridad.

3.8.3. Consentimiento informado en la participación infantil:

Las actividades de participación infantil son voluntarias y inclusivo y tanto los niños como los padres/cuidadores toman decisiones informadas con respecto a la participación, incluida la debida consideración de los beneficios y riesgos que podrían estar asociados con la actividad. Los formularios de consentimiento deben mantenerse en archivo.

3.8.4. Viajes de niños:

Cuando es lo mejor para los niños, Banco VisionFund Ecuador a veces ayuda a los niños a viajar a eventos, actividades u otras oportunidades nacionales o internacionales.

- a. En tales casos, el niño y los padres o cuidadores, u otra entidad o individuo legalmente requerido, dan su consentimiento informado antes del viaje.

Dueño del Proceso: Gerente de Gente y Cultura	Página 20 de 22
---	-----------------

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

- b. La salud, la seguridad, el bienestar y la participación significativa del niño son las prioridades más importantes durante los viajes respaldados por Banco VisionFund Ecuador

3.9. DIRECTORIO SALVAGUARDIA DE LA GOBERNANZA

3.9.1. Responsabilidad:

Banco VisionFund Ecuador en pleno La junta local responsabiliza a Banco VisionFund Ecuador de cumplir con sus responsabilidades de salvaguardia, tal como se describe en la Política de gestión de alianzas de WVI para la salvaguardia de niños y adultos.

3.9.2. Apetito de riesgo:

Las juntas se aseguran de que las declaraciones locales de apetito de riesgo para la protección de niños y adultos establezcan el área/categoría de riesgo como aversión al riesgo. El riesgo de protección se puede agregar en sus métricas de riesgo en Desempeño operativo o social. Al completar las declaraciones locales de propensión al riesgo, el objetivo recomendado para la protección de niños y adultos es: No dañaremos a las comunidades ni a los niños a los que servimos.

3.9.3. Supervisión del comité:

La Junta Directiva ordena a uno de sus comités que brinde supervisión a la salvaguardia. Dado el elevado nivel de importancia de la supervisión de la salvaguardia, la Junta en pleno recibe informes periódicos y está informada y comprometida con las cuestiones de salvaguardia.

3.9.4. Informes a la Junta en pleno:

El gerente proporciona una copia del Informe anual de actualización de salvaguardia a la Junta. El gerente también proporciona el Plan de acción de salvaguarda asociado que describe cómo mantendrán y mejorarán los controles de salvaguardia como se describe en el Informe anual de actualización de salvaguardia.

3.9.5. Capacitación de los miembros de la Junta:

Al inicio, toda la Junta

- a. recibe capacitación sobre la política de salvaguardia del punto focal de salvaguardia de la IMF. Cada nuevo miembro de la Junta recibe esta orientación y firma un reconocimiento de haber revisado la Política de Salvaguarda. Este reconocimiento se mantiene archivado por Banco VisionFund Ecuador P&C o Legal o el equipo/departamento correspondiente.

	POLÍTICA DE SALVAGUARDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS		Código: PO-PC-PC-03
Fecha aprobación: 28-07-2025	PROCESO:	Gestión de Gente y Cultura	Versión: 1.2
Fecha vigencia: 01-08-2025	TIPO DE PROCESO:	Apoyo	

- b. Los miembros de la junta reelegidos para servir otro término repiten la capacitación que recibieron en la orientación para refrescar sus conocimientos.